



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de enero de 2022.-
DECRETO ALC. N°0344/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°5.458, de fecha 28 de diciembre del 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°122/2021, denominada "Adquisición Materiales de Construcción para Cierre Perimetral Corral Municipal de la Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-199-LE21; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N°98, de fecha 27 de enero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual solicita adjudicar a "Cerro Grande Spa" la propuesta precedentemente individualizada por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a **Cerro Grande Spa**, RUT 76.482.362-1, representada legamente por don Boris Alvarado Guerrero, ambos con domicilio en Obispo Labbe N°1268, Oficina 2103, Iquique, la **Propuesta Pública N°122/2021**, denominada "**Adquisición Materiales de Construcción para Cierre Perimetral Corral Municipal de la Comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-199-LE21.

2.- Apruébese la adjudicación de la **Propuesta Pública N°122/2021**, denominada "**Adquisición Materiales de Construcción para Cierre Perimetral Corral Municipal de la Comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-199-LE21, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, con un plazo de entrega de los insumos de **diez (10) días hábiles** y por los valores que se indican a continuación:

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
1	200	Unidad	Postes Rectos 3,20x0,12x0,12cm (Cierre Bulldog)	\$ 22.000	\$ 4.400.000
2	25	Unidad	Yeso Saco 25 kg	\$ 5.000	\$ 125.000
3	25	Unidad	Plancha Terciado Estructural 15mm 122x244cm	\$ 35.000	\$ 875.000
4	20	Unidad	Tornillo Negro 6x1" 250 Unidades	\$ 4.000	\$ 80.000
5	400	Unidad	Cemento Gris Saco 25 kg	\$ 4.500	\$ 1.800.000
6	5	Unidad	Carretilla Concretera con rueda	\$ 85.000	\$ 425.000
7	10	Unidad	Pala Concretera Cuadrada, Mango Corto	\$ 13.000	\$ 130.000
8	100	Unidad	Fierro Construcción 8mm x 6 Metros	\$ 3.500	\$ 350.000
9	4	Unidad	Manga de Polietileno L=50 metros A=2 mts. 0,4mm	\$ 180.000	\$ 720.000

10	4	Unidad	Reflectores Led 200 W	\$ 55.000	\$ 220.000
11	1	Unidad	Generador Eléctrico a gasolina 3000 W	\$ 380.00	\$ 380.000
				Valor Total Neto	\$ 9.505.000
				IVA	\$ 1.805.950
				Valor Total Bruto	\$ 11.310.950

3.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo al Presupuesto Municipal vigente cuenta N°215.31.02.004.004.002., "Mejoramiento Dependencias Municipales", o en su defecto a una cuenta distinta lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- El presente contrato se formalizará mediante la **emisión de la Orden de Compra** derivada de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor, dado que los bienes requeridos son estándar de simple y objetiva especificación, en virtud del Art. 63° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas.

5.- En virtud de lo anterior, se entenderán que las bases administrativas y técnicas establecerán las condiciones contractuales de la entrega de los bienes y/o servicios adquiridos.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza Don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- SECOPLAC.
- Encargado Portal.